



DESAJMAO25-2470
Manizales, 14 de noviembre de 2025

Doctora
LUISA VALENTINA GÓMEZ TREJOS
JUEZ
JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES.

Asunto: *"INCONVENIENTES TRÁMITE
AFILIACIONES PARA POSESIÓN."*

Respetada Doctora Luisa Valentina:

De manera atenta le informamos que según documentación recibida en el área de Talento Humano el día viernes 14 de noviembre, correspondiente a la servidora judicial **ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ** identificada con cédula 1053824523, quien fue posesionada el 13 de noviembre en el cargo Oficial mayor, en calidad de encargada, debido a renuncia de quien ocupaba el cargo en provisionalidad. En este caso, no se surtió el procedimiento para afiliaciones establecido en la circular DESAJMAC24-1 "Requisitos formalización de ingreso de servidores judiciales", la cual adjunto, por lo tanto, en este momento no tiene riesgos laborales.

Para el caso concreto se realizó la posesión de la servidora judicial, y posteriormente se informó al área de Talento Humano dicha situación administrativa, el despacho generó el acta de posesión sin la afiliación a la ARL de la servidora judicial.

El jueves 13 de noviembre se generó la resolución de nombramiento; sin embargo, dado que la persona se encontraba desvinculada, no podía tomar posesión el día viernes 14 de noviembre. En ese sentido, el día de hoy se procedía a realizar la activación de los riesgos laborales, con cobertura a partir del martes 18 de noviembre.

Aunque Isabella Loaiza Martinez laboró hasta el 05 de noviembre de 2025, es necesario realizar novedad de retiro y nueva vinculación en la planilla de seguridad social, por lo tanto, es fundamental comunicarse de manera previa con la persona responsable de afiliaciones del área de Talento Humano para validar este tipo de situaciones y así poder cumplir con los requisitos exigidos para la legalización del ingreso de personal.

Mensualmente desde el área de nómina se remite correo a todos los despachos indicando la fecha límite de novedades y en él se reiteran los requisitos que se deben tener para la vinculación de personal.

FECHA LIMITE NOVEDADES OCTUBRE 2025

NC Nomina - Caldas - Manizales
Para Listacld; Listamz; Lina Susana Vasquez Millan

- CIRCULAR DEAJC24-19 REPORTE DE NOVEDADES DE PERSONAL.pdf 171 KB
- Circular DESAJMAC24-1 "Requisitos para formalización de ingreso de servidores judiciales" Elemento de Outlook
- DESAJMAO24-1506 DIRECTOR SECCIONAL A NOMINADORES DIRECTRICES GENERALES NOVEDADES PERSONAL.pdf ..

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 10/10/2025 3:32 p. m.



CIRCULAR DEAJC25-35

Fecha: 3 de octubre de 2025
PARA: NOMINADORES DE LA RAMA JUDICIAL, UNIDAD DE TALENTO HUMANO, DESAJ, DIRECTRICES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, ÁREAS DE TALENTO HUMANO Y LIQUIDADORES DE NOMINA DE LA RAMA JUDICIAL.
DE: NABILLY RAQUEL RAMOS CAMACHO, Directora Ejecutiva de Administración Judicial
ASUNTO: "Reporte de novedades de personal"

Reciban un atento saludo.
La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como órgano técnico y administrativo del Consejo Superior de la Judicatura, dispone los siguientes lineamientos respecto del reporte de novedades de personal en la Rama Judicial, con el propósito de asegurar la adecuada gestión de los recursos humanos administrados por la Rama Judicial, y fortalecer la gestión administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las direcciones seccionales.

1. Las novedades de personal que se reporten a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, deben ser reportadas por el personal de la Rama Judicial, a través de la plataforma de gestión de personal, garantizando la correcta actualización de los datos de los servidores, así como la correcta gestión de los recursos humanos administrados por la Rama Judicial, y fortaleciendo la gestión administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las direcciones seccionales.

Esta gerencia, en las direcciones seccionales, según correspondencia o en debidos, servicios que permitan el pago y recibo de los recursos humanos administrados por la Rama Judicial, en los términos de la ley.

Con relación a los cambios de cuenta bancaria para la transferencia de nómina debemos informar que este es un proceso que se debe realizar a través de una plataforma del Ministerio de Hacienda, que es el ente que habilita las cuentas y es esa misma entidad la que transfiere los recursos a cada servidor, por lo cual, este proceso de la habilitación no depende de la Seccional y en ocasiones es demorado, es importante que lo consideren al momento de solicitar su cambio de cuenta podría retrasar su pago

El área de nómina al registrar las novedades evidencia, en algunos casos, faltante de soportes los cuales se les solicita por correo, pedimos encarecidamente atender oportunamente estos requerimientos.

Anexamos documentos con información importante referente a las novedades de personal (ingresos, reingresos y reportes a Talento Humano).

Tener presente que el área de afiliaciones, afiliacionesmz@ceudoj.ramajudicial.gov debe ser enterada de los nombramientos PREVIO a la posesión de los servidores, esto independiente si recientemente estuvo vinculado o si viene de otra seccional, pues en afiliaciones se verifica el estado en el sistema de seguridad social, entre otros.

Cordialmente,

GRUPO ASUNTOS LABORALES
DESAJ Manizales
606 8879620 Ext. 21129

Es nuestro deber reiterar la necesidad de ajustarse estrictamente a los procesos indicados por esta área, dado el impacto que genera en el sistema de seguridad social.

Recordamos que, en caso de accidente de trabajo de un servidor judicial sin estar afiliado a riesgos laborales, las prestaciones asistenciales y económicas derivadas serán asumidas por el nominador.

Hoy se activará la ARL, para que tenga cobertura a partir del martes 18 de noviembre de 2025.

Recordamos la obligatoriedad de dar cumplimiento al procedimiento de afiliaciones de la Dirección Seccional

Cordialmente,

LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN
Directora Seccional de Administración Judicial

C.C. Presidencia Tribunal Superior
Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura
Secretaría Comisión Seccional Disciplinaria

Proyectó: Juliana Jaramillo Quintero – Asistente Administrativa
Revisó: Jaime Gregorio Garcés Rueda – Jefe Área Talento Humano
Anexo: Circular DESAJMAC24-1 "Requisitos formalización de ingreso de servidores judiciales"